

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES.”

I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”;

“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;

“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto “Soy Conectada”, el cual dentro de sus propósitos se establece que: “busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos”, tiene dentro de sus políticas la denominada “Movilidad Inteligente y Segura”. Política que tiene como propósito el

mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial”, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables” a través del cual “Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito”, por lo tanto se contempla la realización de campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías”.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2023 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 11% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.

Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un curso para poder acceder los

infractores a unos descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

1. Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
2. Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
3. Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
4. Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
5. Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
6. Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
7. Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
8. Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
9. Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Siendo así que la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza en materia de Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial — a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial — tiene previsto dentro de sus funciones “Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable, así como también “Coordinar la prestación del servicio de cursos para infractores de las normas de tránsito a los contraventores que se acojan al descuento establecido por la ley”.

En consecuencia, esta Oficina desarrollará la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temáticas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que

posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Dicho lo anterior, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 se logró la sensibilización de 143.981 miembro de este sector.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el cumplimiento de las metas propuestas en este Programa, dentro de la presente vigencia, se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y acompañamiento en la atención oportuna y eficaz que se brinde a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la comunidad en torno a la realización de intervenciones y campañas pedagógicas en vía, así como la socialización de las misma, en torno a mejorar la cultura y conciencia vial en el Distrito.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar a Veintiún (21) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo a la gestión y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables,

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ASPECTOS GENERALES

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> 31 de julio de 2023.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JUNIO DE 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad mes junio 2023
- Población ocupada según posición ocupacional mes junio 2023
- Ranking de ciudades según tasa de desempleo trimestre abril - junio 2023
- Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad junio 2023
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

TOTAL, NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

• Total, nacional

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

• TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

• Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

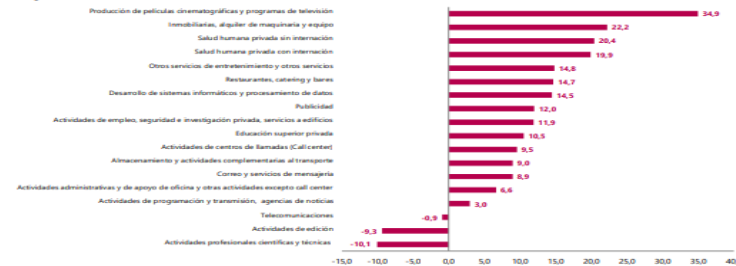
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf> 14 de julio de 2023

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023*



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023* / mayo 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos totales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8			
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0			
J	División 58	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3			
J	División 59	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	2,0			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4			
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6			
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1			
L	Sección L, División 68								
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4			
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6			

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.



**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023* / mayo 2022**

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total*		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión** Hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	--				
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	--				
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,3	--				
J	División 58	Actividades de edición	-4,4	-1,8	-3,8	0,2	--				
J	División 59, excepto Clase 8202	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,1	--				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	--				
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	--				
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	--				
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	--				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7202	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	--				
M	División 74	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	--				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	8,5	-6,6	-1,1	--				
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	--				
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	--				
Q	División 88, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	--				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	--				

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2022.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023* / mayo 2022**

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado en agencias		Permanente		Temporal directo		Misión** Hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,9	14,6	1,3	--			
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	13,5	6,3	7,2	--			
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,2	13,8	0,4	--			
J	División 58	Actividades de edición	10,8	11,2	-0,4	--			
J	División 59, excepto Clase 8202	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,8	0,7	1,1	--			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	7,2	2,9	--			
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	12,1	1,9	--			
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,6	18,3	0,3	--			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	14,8	10,8	4,0	--			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7202	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,1	10,4	4,7	--			
M	División 74	Publicidad	11,7	6,7	5,0	--			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	3,1	6,3	6,2			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	17,0	-3,5	--			
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	1,8	7,3	--			
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,0	4,7	1,3			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	9,7	5,5	--			
Q	División 88, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	9,8	0,1	--			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	12,0	3,1	--			

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es el "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES." La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de Veintiún (21) personas naturales, para apoyar y acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vial, además de apoyar en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables.

A continuación se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLGCIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
(03 PERSONAS) Bachiller, y Experiencia laboral mínima de DOS (2) años	1. Apoyar a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad vial en atención a los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de las plataformas tecnológicas y aplicativo web diseñados para el agendamiento y realización de	\$6.000.000





	los cursos virtuales de educación vial sobre 10 normas de tránsito para infractores. - Realizar la asignación de citas e informar de manera oportuna a los usuarios la fecha y hora para la realización de los cursos virtuales de educación vial. - Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial en relación con la información sobre los descuentos que se otorgarán al ciudadano por la realización de los cursos de educación vial a que tienen derechos de acuerdo con lo establecido en la ley 1383 de 2010, y a lo aplicado con la plataforma tecnológica dentro de los términos de ley establecidos para acceder a dichos descuentos. - Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores ofrecidos por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. - Apoyar en la información orientada a la atención de usuarios y al logro de resultados sobre liquidación de los descuentos que se ofrezcan al ciudadano por la realización de los cursos sobre normas de tránsito. - Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	
Bachiller, y Experiencia laboral mínima de DOS (2) años	- Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial en atención a los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de las plataformas tecnológicas y aplicativo web diseñados para el agendamiento y realización de los cursos virtuales de educación vial sobre 10 normas de tránsito para infractores. - Realizar la asignación de citas e informar de manera oportuna a los usuarios la fecha y hora para la realización de los cursos virtuales de educación vial. - Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial en relación con la información sobre los descuentos que se otorgarán al ciudadano por la realización de los cursos de educación vial a que tienen derechos de acuerdo con lo establecido en la ley 1383 de 2010, y a lo aplicado con la plataforma tecnológica dentro de los términos de ley establecidos para acceder a dichos descuentos. - Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores ofrecidos por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. - Apoyar en la información orientada a la atención de usuarios y al logro de resultados sobre liquidación de los descuentos que se ofrezcan al ciudadano por la realización de los cursos sobre normas de tránsito. - Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	\$6.000.000
(05 PERSONAS) Bachiller, y experiencia Laboral mínima de Un (1) año y seis meses (6).	- Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. - Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la implementación de las intervenciones pedagógicas dirigidas a todos actores viales a fin de fomentar las buenas prácticas para una movilidad consiente y corresponsable en el Distrito de Barranquilla. - Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. - Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito - Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	\$5.000.000



	6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	
(02 PERSONAS) Bachiller con conocimientos en Tránsito y Seguridad Vial y experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual mínima de un (1) año y cuatro (4) meses.	1. Apoyar y acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables. 2. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la realización de cronogramas para el desarrollo de las etapas pedagógicas de las intervenciones técnicas (Micro intervenciones, instalación de señales verticales, señalización horizontal, demarcaciones e instalación de reductores de velocidad.) 3. Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores en las Sedes de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial 4. Apoyar y acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la intervención pedagógica a las Instituciones para el Adulto Mayor vinculadas en los Programas de educación y cultura para la Seguridad vial, a través de la implementación de las Fases de dichos Programas, con el fin de fomentar la movilidad consciente, segura y corresponsable en los miembros de estas instituciones. 5. Brindar apoyo pedagógico en actividades lúdico-recreativas, dirigidas a las Instituciones Educativas y público en general que visitan los Parques Didácticos de Tránsito Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores en las Sedes de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial 6. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en la coordinación de todas las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3204 de 2010 y normas complementarias	\$4.512.000
(04 PERSONAS) Bachiller, y experiencia laboral mínima de un (1) año y cuatro (4) meses.	1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	\$4.512.000
Bachiller, y experiencia laboral mínima de un (1) año y dos (2) meses.	1. Prestar apoyo a la gestión en el desarrollo de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas Pedagógicos de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría. 3. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos dirigidos a la realización de campañas y socializaciones de las etapas pedagógicas donde estas se requieran. 4. Apoyar en la implementación de las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actuaciones en vías, dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar las buenas prácticas para la Movilidad sostenible y Segura en los habitantes del Distrito de Barranquilla.	\$4.400.000

	5. 5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto.	
(04 PERSONAS) Bachiller, y experiencia laboral mínima de un (1) Año	1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar en el desarrollo de las diferentes campañas y estrategias pedagógicas implementadas por la oficina Educación y Cultura Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles y socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto Barranquilla con Actores Viales Conscientes y Corresponsables. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	\$4.368.000
Bachiller y experiencia laboral mínima de SIETE (7) meses.	1. Prestar apoyo a la gestión en el desarrollo de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución de los Programas Pedagógicos de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría. 3. Brindar apoyo en la atención a los requerimientos dirigidos a la realización de campañas y socializaciones de las etapas pedagógicas donde estas se requieran. 4. Apoyar en la implementación de las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actuaciones en vías, dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar las buenas prácticas para la Movilidad sostenible y Segura en los habitantes del Distrito de Barranquilla. 5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, en relación con las actividades por cada uno realizada dentro de las diferentes campañas, estrategias e intervenciones pedagógicas, Aulas móviles, socializaciones realizadas en desarrollo de la ejecución del proyecto.	\$4.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Mantener actualizados todos los documentos en el Distrito Especialmente el Rut. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
8. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
9. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio.
14. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

IV. ANALISIS DE LA OFERTA.

El empleo temporal a través de agencias tiene lugar cuando un trabajador es empleado por la agencia de empleo temporal, y contratado entonces para realizar su trabajo en la empresa usuaria (y bajo la supervisión de la misma). Se considera que no existe una relación de trabajo entre el trabajador temporal cedido por la agencia y la empresa usuaria, aunque la empresa usuaria podría tener obligaciones legales hacia dicho trabajador, en particular con respecto a la seguridad y la salud. El contrato de trabajo pertinente es de duración limitada o indeterminada, sin garantía de continuación. La empresa contratante unos honorarios a la agencia, y la agencia paga el salario (aun cuando la empresa contratante no haya pagado todavía a la agencia). La flexibilidad tanto para los trabajadores como para los empleadores es una característica fundamental del trabajo a través de agencias.

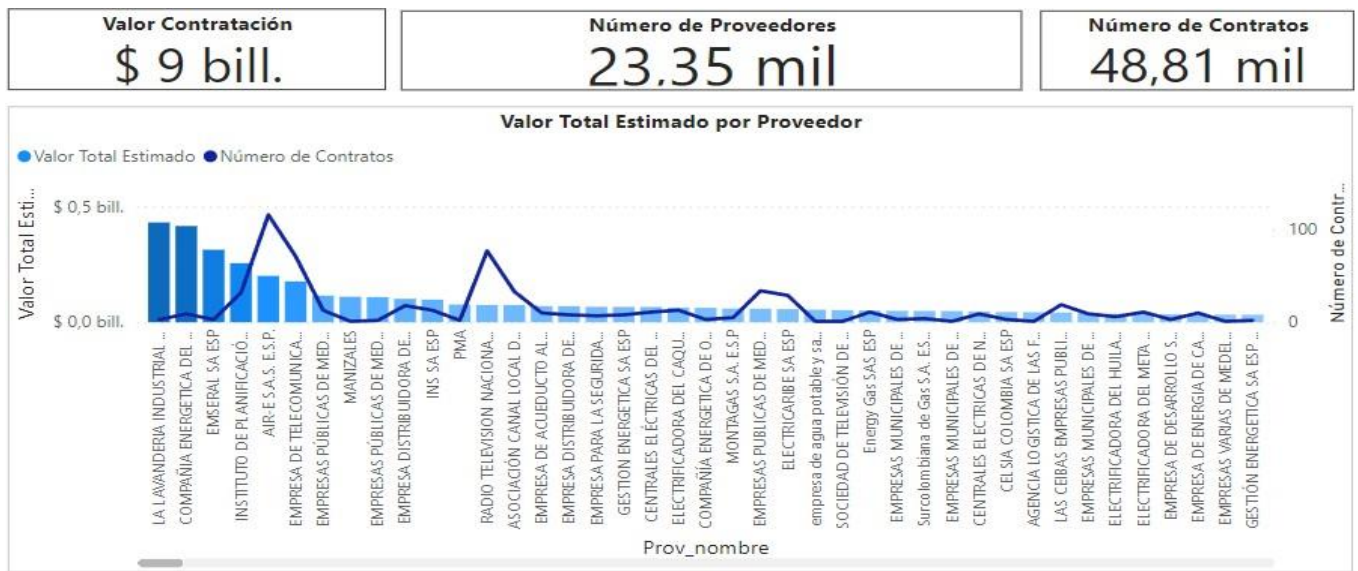
Fuente: <https://www.ilo.org/sector/activities/topics/temporary-agency-work/lang-es/index.htm>

En todo tipo de análisis siempre habrá algunas variantes que deben considerarse para que los resultados sean lo mas claro posible. Por eso debemos considerar los factores que influyen en la oferta como:

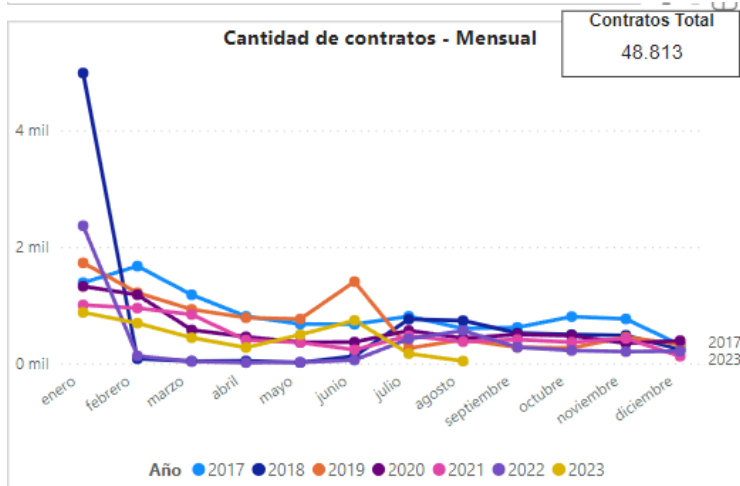
- **PRECIO:** A medida que se aumenta los precios ya sea de un producto o servicio la oferta incrementa, pues los productores están dispuestos a fabricar más productos o a generar más servicios según su rentabilidad.
- **PRECIO DE OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS:** En este punto existe la oferta competitiva que se refiere si a u productor cambia de hacer un producto o servicio por otro, el primero el primero caerá junto con su oferta, al convertirse en algo menos rentable. Por su parte, la oferta conjunta se presenta cuando el aumento en un producto o servicio causa el aumento de otro. Un ejemplo muy sencillo es si el precio de la madera sube, puede causar un aumento de precio en los artículos del hogar como mesas, sillas y bancos, entre otros.

Agrupamos los datos que necesitamos, identificamos el mercado, determinamos el ciclo económico de esos servicios y ajustamos el segmento para poder evaluar a la competencia. De esta manera verificamos la cantidad de bienes y servicios que salen al mercado.

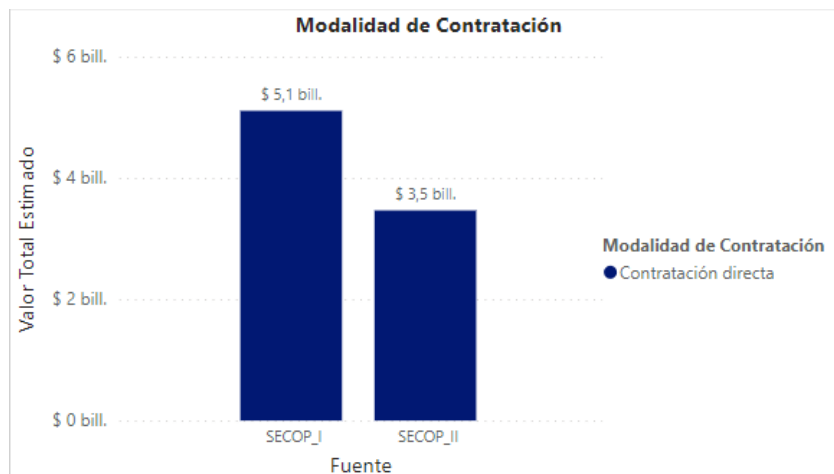
Relacionamos a continuación en este análisis de oferta graficas que nos proporcionan el comportamiento de este:



RELACIONAMOS EL HISTÓRICO GRAFICO DE LAS CANTIDADES DE CONTRATOS COMPRENDIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS:



ASÍ TAMBIÉN LOS VALORES ESTIMADOS POR PROVEEDORES Y CANTIDADES DE CONTRATOS POR PROVEEDORES:



Fuente-gráficos:

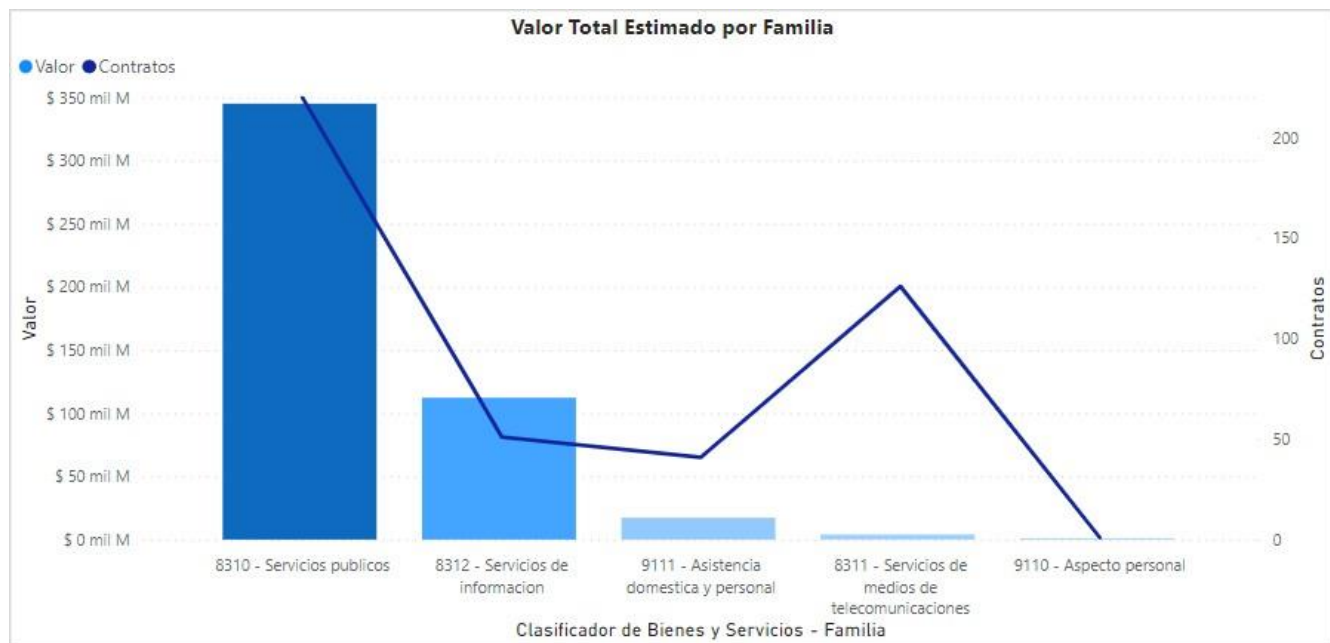
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIMGY4MWZmZmU0NGJlYy00YTBLTzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NTkMc04Y2IxLkTc5ZDVIM2O4YzFzIjlmMiOIR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

V. ANALISIS DEL LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

El objetivo que buscamos detrás de estas consultas es dar, tamaños del mercado, la competencia, normas y leyes, productos y servicios, Para la recolección de información que pueda valer de métodos cualitativos y cuantitativos.

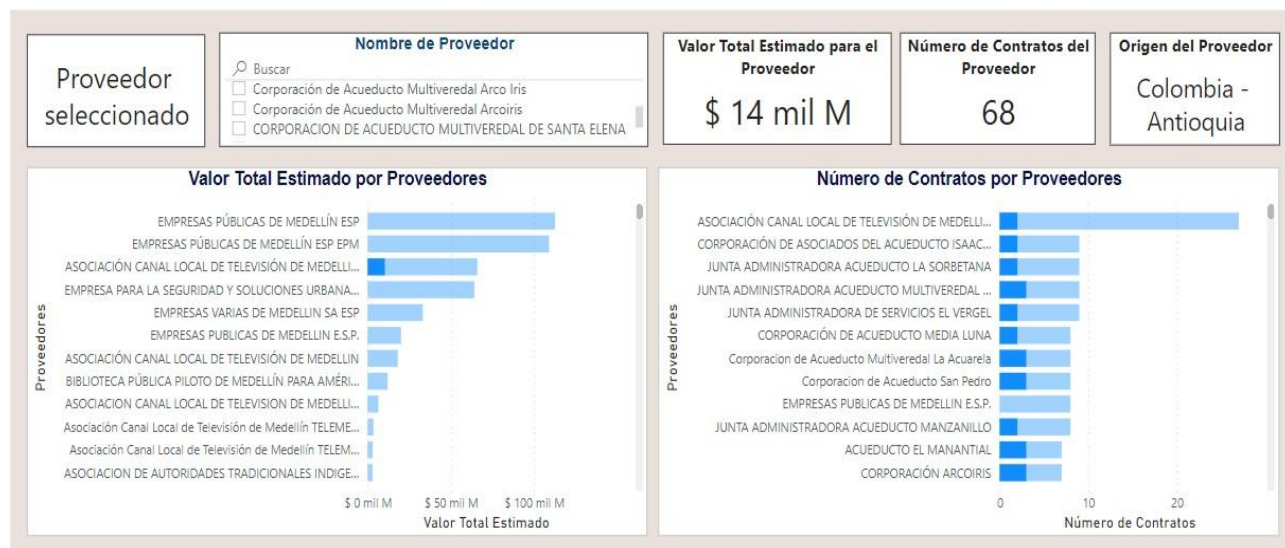
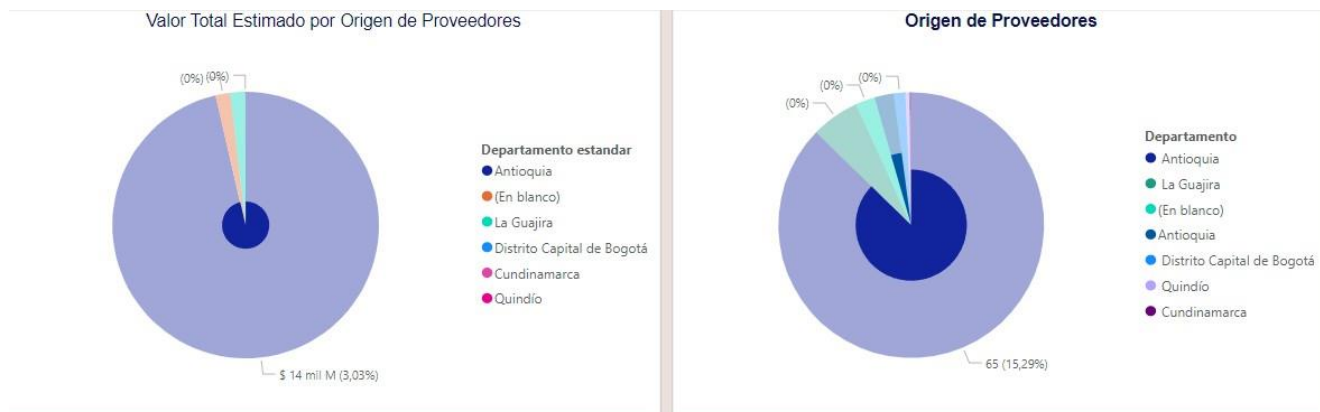
A continuación, se muestran graficas que indican los datos relacionados a este análisis de demanda:



El comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC 80111600 es el siguiente:

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios publicos	48	\$ 141.180.295.851	29,50%	53	\$ 2.684.322.116	0,56%	61	\$ 116.321.143.867	24,30%
8312 - Servicios de informacion	11	\$ 26.938.496.048	5,63%	3	\$ 10.592.329.957	2,21%	5	\$ 26.622.814.657	5,56%
9111 - Asistencia domestica y personal							2	\$ 52.060.677	0,01%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	60	\$ 1.681.046.958	0,35%	12	\$ 1.184.056.854	0,25%	44	\$ 308.945.266	0,06%
9110 - Aspecto personal							1	\$ 3.291.444	0,00%
Total	119	\$ 169.799.838.857	35,48%	68	\$ 14.460.708.927	3,02%	113	\$ 143.308.255.911	29,94%

El estimado de proveedores consultados en diferentes orígenes del país pueden verse reflejados de esta manera, agrupados por diferentes ciudades a nivel nacional:



VI. ANALISIS ECONOMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$101.944.000.00) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

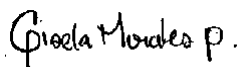
El futuro contrato tendrá un plazo de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma en el mes de octubre del 2023.

CODIGO ASIGNADO:9000



Gisela Morales Pájaro
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito